Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CIUDAD **18/04/2024**
BOLIVAR,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIANA ROMERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1047504589**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488442054760**
Fecha de apertura	**29/10/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 02 de Diciembre de 2024	Cuenta Cobro No.	8

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

MARIANA ROMERO OLASCOAGA
IDENTIFICACIÓN No. 1047504589

LA SUMA DE:
$2,000,000
Dos Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS DISCIPLINARIOS O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	8	Periodo reportado:	Del 09 de Noviembre al 08 de Diciembre del 2024

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	488442054760	Título de la Cuenta:	MARIANA ROMERO OLASCOAGA



MARIANA ROMERO OLASCOAGA
1047504589

PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS Defender los derechos es nuestro deber	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6181858	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS DISCIPLINARIOS O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 12000000
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	09 de Abril del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	09 de Abril del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1047504589
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIANA ROMERO OLASCOAGA
VALOR PAGO PARCIAL:	2000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 09 de Noviembre al 08 de Diciembre del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	241202104750458911 0353	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		APOYE EN LA REALIZACION DE OFICIO DE AUTO QUE ORDENA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO DEL EXPEDIENTE PARA EL IMPLICADO AU DEL EXPEDIENTE 018-2022
2	241202104750458911 0354	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		SECUNDE EN OFICIO DE AUTO QUE ORDENA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO DEL EXPEDIENTE IMPLICADA EN EL PROCESO MH DEL EXPEDIENTE 018-22
3	241202104750458911 0355	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		APOYO EN LA REALIZACION DE OFICIO DE AUTO QUE ORDENA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO DEL EXPEDIENTE PARA EL IMPLICADO MC DEL EXPEDIENTE 018-22
4	241202104750458911 0357	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		REALICE OFICIO DE AUTO QUE ORDENA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO INTERNO A LA IMPLICADA LO DEL EXPEDIENTE 018-22
5	241202104750458911 0358	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		APOYE EN LA REALIZACION DE OFICIO DE AUTO QUE ORDENA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO DEL EXPEDIENTE INTERNO AL IMPLICADO CQ DEL EXPEDIENE 018-2022
6	241202104750458911 0359	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		SECUNDE A LA NOTIFICACION DE AUTO QUE ORDENA TERMINACION Y ARCHIVO ENVIANDO OFICIOS AL IMPLICADO MV DEL PROCESO 018-2022
7	241202104750458911 0360	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		REALICE INFORME DEL CUARTO SEMESTRE SOBRE LA REALIZACACION DE LA CAPACITACION A FUNCIONARIOS PUBLICOS SOBRE LEY ANTICORRUPCION PRESENTADA POR LA DELEGADA DE VIGILANCIA EL 23 DE OCTUBRE
8	241202104750458911 0361	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		REALICE NOTIFICACION A IMPLICADOS DEL PROCESO INTERNO CON OFICIO DE AUTO QUE COMUNICA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO 018-2022
9	241202104750458911 0362	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		REALICE INFORME DE CAPACITACION REALIZADA A RECTORES DE INSTITUCIONES PUBLICAS SOA CARGO DEL AREA DE VIGILANCIA SOBRE LA LAY DE ANTICORRUPCION
10	241202104750458911 0363	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		APOYO NOTIFICACION DE AUTO DE TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO A IMPLICADO JH DEL EXPEDIENTE 018-2022
11	241202104750458911 0364	2024-12-02	REGISTRO DE INFORMACION EN SIAP		REALICE NOTIFICACION DE AUTO QUE ORDENA TERMINACION Y ARCHIVO DE PROCESO INTERNO 018-2022



MARIANA ROMERO OLASCOAGA
1047504589

Cartagena de Indias, 04 de Diciembre del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista MARIANA ROMERO OLASCOAGA, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1047504589, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.6181858 en su cuota No. 8 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MARIANA ROMERO OLASCOAGA identificado(a) con CC 1047504589 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIANA ROMERO OLASCOAGA identificado(a) con CC 1047504589

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9478179240	1084754722	I	2024-11-29	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30	X																12.5%	$162,500
9478179240	1084754722	I	2024-11-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30	X																16%	$208,000
9478179240	1084754722	I	2024-11-29	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	30	X																	$0
9478179240	1084754722	I	2024-11-29	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	30	X																	$0
9478179240	1084754722	I	2024-11-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	30	X																0%	$0
9478179240	1084754722	I	2024-11-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-11	30	X																0%	$0
9478179240	1084754722	I	2024-11-29	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30	X																0.522%	$6,800

Este certificado se expide el día 2024-11-29 a las 11:41.

Personería Distrital de Cartagena de Indias

INFORME DEL PLAN DE ACCION

ACTIVIDAD - 1

VIGENCIA 2024

Presentado Por: Roció Yepes Buelvas

Proyectado Por: Cecilia Leal Valiente

Presentado a: Personera distrital de Cartagena de indias

Fecha: 26-11-2024

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	**Día:**	26	**Mes:**	11	**Año:**	2024

Referencia (tema).	**Actividad – 1:** capacitación a los rectores de instituciones públicas de la ciudad de Cartagena de indias sobre estatuto anticorrupción Ley 1474-2011 – Código general disciplinario
Responsable del informe	**VIGILANCIA PARA LA CONDUCTA OFICIAL**
Proceso o subproceso	**CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**
Presentado a	**RECTORES DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS**

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCION ……2**
2. **OBJETIVO……2**
3. **CUERPO DEL INFORME……2**
4. **CONCLUSIONES……3**
5. **RECOMENDACIONES ……4**
6. **ANEXOS……4**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se refiere al primer seguimiento del plan de acción de la Delega para la Vigilancia a la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario, esta se define como el instrumento técnico de planeación cuya función primordial es monitorear la ejecución de las actividades que dan cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia.

Desde la identificación, análisis y valoración, se dio a conocer las 6 (seis) actividades que se podían desarrollar conforme lo estipula el manual de procediendo para la delegada descrita y de conformidad a la normatividad vigente.

Se desarrollará cada actividad, y sus respectivas acciones que nos conllevará para que el proceso cumpla a cabalidad con las metas establecidas, y así alcanzar el 100% del indicador establecido.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento trimestral del plan de acción de la Delegada para la Vigilancia a la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario, para establecer una ruta dentro del proceso y registrar los avances y asegurar las acciones detalladas de cada actividad, en los tiempos establecidos en el cronograma para la ejecución de estas.

3. CUERPO O NUCLEO INFORME

LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO/ACTIVIDAD	OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDAD
PREVENCION Y VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL Y DISCIPLINARIA EN LA GESTION PUBLICA	**VIGILAR LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EJERCER UN CONTROL ADMINISTRATIVO PERMANENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS ENTIDADES. ESTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACCIONES PREVENTIVAS/CORRECTIVAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE SU GESTIÓN.**	**CAPACITACION A LOS RECTORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS SOBRE ESTATUTO ANTICORRUPCION Ley 1474-2011- código general disciplinario**	**Fomentar la transparencia y los principios éticos entre los servidores públicos en las instituciones de la ciudad de Cartagena, brindando además los recursos necesarios para prevenir y sancionar conductas inapropiadas dentro de las entidades públicas**

El pasado 26 de noviembre de 2024, en cumplimiento del Plan de Acción de la Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario, se llevó a cabo una capacitación dirigida a rectores de instituciones educativas públicas del Distrito de Cartagena. Esta iniciativa forma parte del Programa de Capacitación del Servidor Público Distrital, enfocado en promover la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

El objetivo principal de la jornada fue proporcionar herramientas clave para prevenir, identificar y sancionar conductas indebidas, en cumplimiento con los lineamientos de la Ley 1474 de 2011. Asimismo, la actividad contribuyó al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores públicos, asegurando un desempeño más eficiente y alineado con las metas de la Delegada.

Cabe destacar que esta capacitación fue reorganizada en el marco del cronograma actualizado en coordinación con la Oficina de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y respondía al compromiso de garantizar el correcto desarrollo de las actividades planificadas a lo largo del tercer trimestre de 2024.

La primera actividad estaba fijada para el próximo viernes 13 de septiembre de 2024, y solicitamos que se reprograme para el martes 26 de noviembre de 2024, Esta modificación se realizó en atención a la mudanza de las instalaciones de la Entidad, con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de la agenda

establecida y así, dar cumplimiento a las metas establecidas por parte de la Delegada para la VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL con Funciones de CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

CRONOGRAMA FIJADO:

CRONOGRAMA			
TEMA	**FECHA**	**DESTINO**	**INSTALACIONES**
CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, LOS TEMAS A TRATAR ES CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO, LA LEY 1474-2011, CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y REGLAMENTO INTERNO. DE IGUAL FORMA SE DICTARÁN CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, LOS TEMAS SERÁN ESTATUTO ANTICORRUPCION CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO LEY 1952-2019 LEY 2094-2021.	SEPTIEMBRE 13 DE 2024	FUNCIONARIOS INTERNOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	AUDITORIO DE LA PERSONERIA
	OCTUBRE 10 DE 2024	FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT)	INSTALACIONES DEL (DATT)
	NOVIEMRE 18 DE 2024	RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	EN LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVITADAS.

REPROGRAMACION

CRONOGRAMA			
TEMA	**FECHA**	**DESTINO**	**INSTALACIONES**
CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, LOS TEMAS A TRATAR ES CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO, LA LEY 1474-2011, CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y REGLAMENTO INTERNO. DE IGUAL FORMA SE DICTARÁN CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, LOS TEMAS SERÁN ESTATUTO ANTICORRUPCION CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO LEY 1952-2019 LEY 2094-2021.	OCTUBRE 18 DE 2024	FUNCIONARIOS INTERNOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	AUDITORIO DE LA PERSONERIA

4. CONCLUSIONES

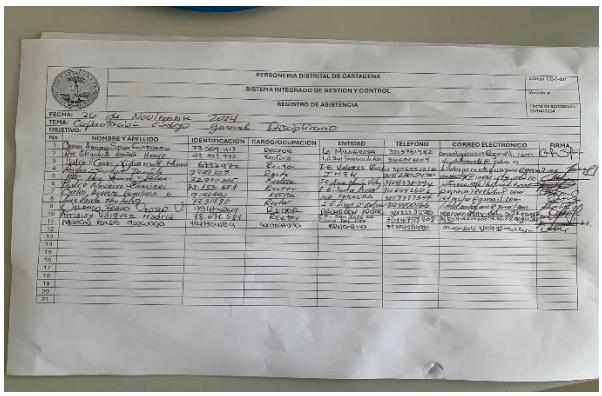
En el desarrollo del informe se pudo establecer las acciones que desarrollaremos, a partir de la adopción del procedimiento conforme a la normatividad vigente, estableciendo dentro de la ejecución de nuestro plan de acción, estrategias de mejoramiento que deberá contemplar nuevas actividades de aprendizaje, para el logro de los objetivos del proceso; se deben identificar los resultados del aprendizaje alcanzado la presentación de las evidencias para la evaluación del logro.

5. RECOMENDACIÓN

se le recomienda a la Oficina de Direccionamiento Estratégico y Planeación, seguir implementando las acciones para la verificación y cumplimiento de la ejecución de las actividades de los planes de acción en termino establecido en el cronograma para la vigencia.

6. ANEXOS

- se anexa lista de asistencia y evidencia fotográfica de fecha 26 noviembre de octubre de 2024.


PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL

REGISTRO DE ASISTENCIA







Atentamente;

Roció Yepes Buelvas
Personera Delegada para la Conducta Oficial
Con Funciones de Control Interno Disciplinario

Proyecto.
Cecilia Leal
Auxiliar Administrativo

Apoyó
M.R.O

Personería Distrital de Cartagena de Indias

INFORME DEL PLAN DE ACCION

ACTIVIDAD - 1

VIGENCIA 2024

Presentado Por: Roció Yepes Buelvas

Proyectado Por: Cecilia Leal Valiente

Presentado a: Personera distrital de Cartagena de indias

Fecha: 21-11-2024

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-002
	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 3
	FORMATO DE INFORME	Fecha de aprobación: 3/08/2024

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	**Día:**	21	**Mes:**	11	**Año:**	2024

Referencia (tema).	**Actividad – 1:** capacitación a los funcionarios de la personería distrital de Cartagena de indias sobre estatuto anticorrupción Ley 1474-2011
Responsable del informe	**VIGILANCIA PARA LA CONDUCTA OFICIAL**
Proceso o subproceso	**CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**
Presentado a	**SEGUNDA Y TERCERA LINEA DE DEFENSA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCION ……2**
2. **OBJETIVO……2**
3. **CUERPO DEL INFORME……2**
4. **CONCLUSIONES……3**
5. **RECOMENDACIONES ……4**
6. **ANEXOS……4**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se refiere al primer seguimiento del plan de acción de la Delega para la Vigilancia a la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario, esta se define como el instrumento técnico de planeación cuya función primordial es monitorear la ejecución de las actividades que dan cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia.

Desde la identificación, análisis y valoración, se dio a conocer las 6 (seis) actividades que se podían desarrollar conforme lo estipula el manual de procediendo para la delegada descrita y de conformidad a la normatividad vigente.

Se desarrollará cada actividad, y sus respectivas acciones que nos conllevará para que el proceso cumpla a cabalidad con las metas establecidas, y así alcanzar el 100% del indicador establecido.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento trimestral del plan de acción de la Delegada para la Vigilancia a la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario, para establecer una ruta dentro del proceso y registrar los avances y asegurar las acciones detalladas de cada actividad, en los tiempos establecidos en el cronograma para la ejecución de estas.

3. CUERPO O NUCLEO INFORME

LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO/ACTIVIDAD	OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDAD
PREVENCION Y VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL Y DISCIPLINARIA EN LA GESTION PUBLICA	**VIGILAR LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EJERCER UN CONTROL ADMINISTRATIVO PERMANENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS ENTIDADES. ESTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACCIONES PREVENTIVAS/CORRECTIVAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE SU GESTIÓN.**	**CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS SOBRE ESTATUTO ANTICORRUPCION Ley 1474-2011**	**Promover la transparencia y la ética en el servidor público, así como las herramientas necesarias para prevenir y sancionar conductas en las entidades publicas**

Desde la Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario, se continúa fortaleciendo el Programa de Capacitación del Servidor Público Distrital. Este programa tiene como objetivo principal promover la transparencia y la ética en el desempeño de la función pública, proporcionando herramientas clave para prevenir, detectar y sancionar conductas indebidas dentro de las entidades, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

En cumplimiento del plan de acción de la unidad, para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, se actualizó el cronograma de actividades tras un acuerdo con la Señora Personera y en coordinación con la Oficina de Direccionamiento Estratégico y Planeación. El pasado 15 de agosto, se remitió el cronograma actualizado a la Oficina de Personería Auxiliar para su conocimiento y planeación de las actividades incluidas en el plan de acción de la Delegada.

Posteriormente, el 10 de septiembre, se solicitó la reprogramación de una actividad programada originalmente para el 13 de septiembre de 2024, la cual se reprogramó para el 23 de octubre de 2024.
Esta modificación se realizó en atención a la mudanza de las instalaciones de la Entidad, con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de la agenda establecida.

El pasado 23 de octubre, en cumplimiento del cronograma establecido y dentro del marco de las acciones de fortalecimiento institucional, se llevó a cabo la capacitación sobre el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011- el Código General del Proceso. Esta actividad tuvo como propósito fundamental promover la transparencia y la ética en el ejercicio de la función pública, brindando a los servidores públicos herramientas efectivas para la prevención y sanción de conductas irregulares en las entidades del sector público.

La capacitación estuvo dirigida a los trabajadores de la Personería Distrital de Cartagena, con el objetivo de ampliar su conocimiento en torno a la normativa vigente y fortalecer sus competencias en la aplicación de principios éticos y legales en el desempeño de sus funciones. Durante la jornada, se abordaron aspectos clave del Estatuto Anticorrupción, destacando su importancia como un marco regulatorio esencial para garantizar la integridad institucional, y del Código General del Proceso, como una herramienta jurídica fundamental en los procedimientos disciplinarios.

Asimismo, se destacó la activa participación de los asistentes, quienes demostraron interés en los temas tratados y compartieron inquietudes y experiencias que enriquecieron la dinámica de la capacitación. Este espacio permitió no solo reforzar conocimientos teóricos, sino también generar reflexiones prácticas sobre la importancia de la transparencia y la probidad en el servicio público, pilares fundamentales para el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.

Este esfuerzo forma parte de las estrategias implementadas para cumplir con los objetivos del plan de acción de la Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario, ratificando el compromiso con el mejoramiento continuo y la promoción de una gestión pública eficiente, ética y transparente.

La primera actividad estaba fijada para el próximo viernes 13 de septiembre de 2024, y solicitamos que se reprograme para el viernes 18 de octubre de 2024, en virtud de dar cumplimiento a las metas establecidas por parte de la Delegada para la VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL con Funciones de CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

CRONOGRAMA FIJADO:

CRONOGRAMA			
TEMA	**FECHA**	**DESTINO**	**INSTALACIONES**
CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, LOS TEMAS A TRATAR ES CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO, LA LEY 1474-2011, CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y REGLAMENTO INTERNO. DE IGUAL FORMA SE DICTARÁN CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, LOS TEMAS SERÁN ESTATUTO ANTICORRUPCION CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO LEY 1952-2019 LEY 2094-2021.	SEPTIEMBRE 13 DE 2024	FUNCIONARIOS INTERNOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	AUDITORIO DE LA PERSONERIA
	OCTUBRE 10 DE 2024	FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT)	INSTALACIONES DEL (DATT)
	NOVIEMRE 18 DE 2024	RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	EN LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVITADAS.

REPROGRAMACION

CRONOGRAMA			
TEMA	**FECHA**	**DESTINO**	**INSTALACIONES**
CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, LOS TEMAS A TRATAR ES CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO, LA LEY 1474-2011, CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y REGLAMENTO INTERNO. DE IGUAL FORMA SE DICTARÁN CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, LOS TEMAS SERÁN ESTATUTO ANTICORRUPCION CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO LEY 1952-2019 LEY 2094-2021.	OCTUBRE 18 DE 2024	FUNCIONARIOS INTERNOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	AUDITORIO DE LA PERSONERIA

4. CONCLUSIONES

En el desarrollo del informe se pudo establecer las acciones que desarrollaremos, a partir de la adopción del procedimiento conforme a la normatividad vigente, estableciendo dentro de la ejecución de nuestro plan de acción, estrategias de mejoramiento que deberá contemplar nuevas actividades de aprendizaje, para el logro de los objetivos del proceso; se deben identificar los resultados del

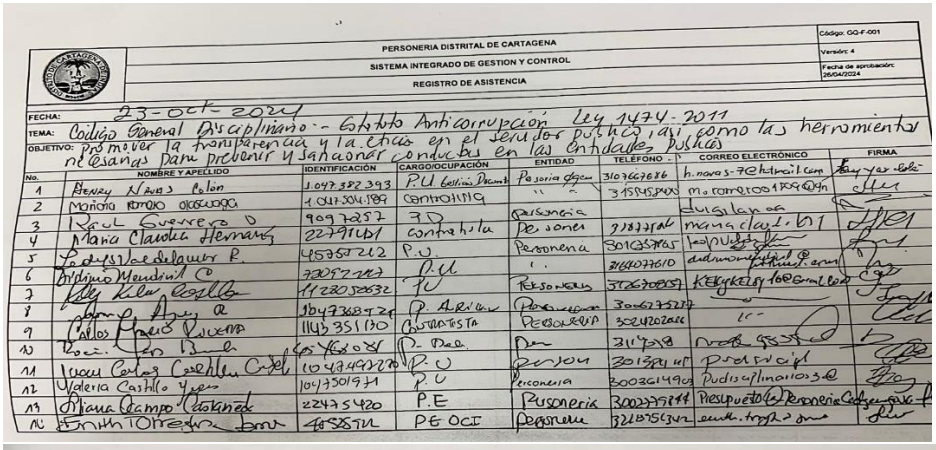
aprendizaje alcanzado la presentación de las evidencias para la evaluación del logro.

5. RECOMENDACIÓN

se le recomienda a la Oficina de Direccionamiento Estratégico y Planeación, seguir implementando las acciones para la verificación y cumplimiento de la ejecución de las actividades de los planes de acción en termino establecido en el cronograma para la vigencia.

6. ANEXOS

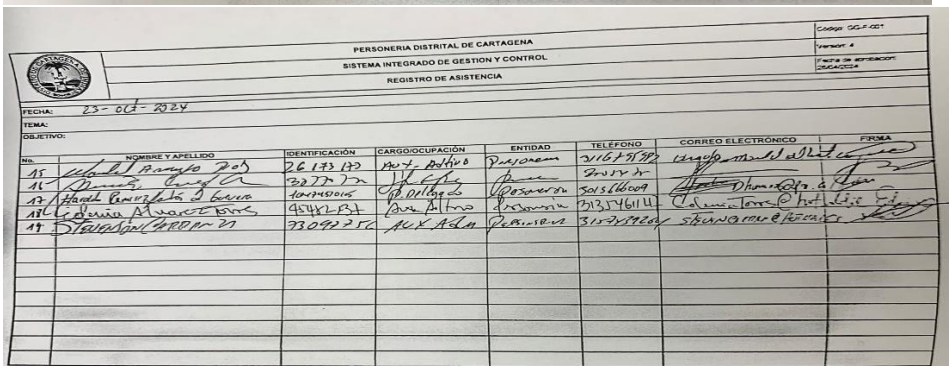
- se anexa lista de asistencia y evidencia fotográfica de fecha 23 de octubre de 2024.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL
REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 23-Oct-2024
TEMA: Código General Disciplinario - Estatuto Anticorrupción Ley 1474-2011
OBJETIVO: Promover la transparencia y la ética en el servidor público así como las herramientas necesarias para prevenir y sancionar conductas en las entidades públicas

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Henry Navas Colon	1.047.382.393	P.U Gestion Docum	Personeria Distrital	3107667686	h.navas-7@hotmail.com	
2	Monica Romero Arcos	1.047.304.189	contratista	" "	3158452900	mo.romero1004@hotmail.com	
3	Raul Guerrero D	9097257	P.U	Personeria	3187731A6	mariaclaz1.671	
4	Maria Claudia Hernandez	22791161	contratista	Personeria Distrital	3013578765	[illegible]	
5	Ledys Vaeldelamar R.	45757262	P.U	Personeria	3164077610	[illegible]	
6	Brigitte Mendivil C	73057743	P.U	" "			
7	Ely Kiler Castillo	1122032632	P.U	Personeria	3126700857	[illegible]	
8	[illegible]	1047388724	P. Adrian	Personeria	3006775279		
9	Carlos Mario Rivera	1143351130	Contratista	Personeria	3024202446		
10	[illegible]	[illegible]	P. Dpto.	Personeria	3147098	[illegible]	
11	Ivan Carlos Castillo Cabeza	1047497278	P. U	Personeria	3013581107	[illegible]	
12	Valeria Castillo Yepes	1047501971	P. U	Personeria	3003614903	Pudiscalinarios3@	
13	Diana Campo Castañeda	22475420	P.E	Personeria	3002375811	Presupuesto@personeriacartagena.gov.co	
14	Emilia Orrego [illegible]	45757512	PE OCI	Personeria	3218756342	emil.trop2@ [illegible]	



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL
REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 23-Oct-2024
TEMA:
OBJETIVO:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
15	[illegible]	26 173 193	Aux. Admvo	Personeria	3116751392	[illegible]	
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Personeria	3015866009	[illegible]	
18	[illegible]	45742871	Jur. Altivo	Personeria	3133746114	[illegible]	
19	[illegible]	73092256	AUX. ADM	Personeria	3157479260	[illegible]	



Atentamente;

Roció Yepes Buelvas
Personera Delegada para la Conducta Oficial
Con Funciones de Control Interno Disciplinario

Proyecto.

Cecilia Leal
Auxiliar Administrativo

Apoyó
M.R.O

Cartagena de Indias D.T y C; (06) noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor
CARMEN AGAMEZ SALTARIN
Personera delegada (Para la época de los hechos)
Personería Distrital de Cartagena
Correo Electrónico: carmenabogada@hotmail.com
Cartagena - Bolívar
E.S.D

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del art. 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberían facilitar a los sujetos procesales el acceso de sus sedes a las actuaciones virtuales, se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del **AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.),** de fecha 01 de noviembre de 2024.

Se anexa lo enunciado

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta con Funciones de Control Disciplinario Interno de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LEDIS FONSECA
Profesional Universitario
Apoyo:> M. R.O

Cartagena de Indias D.T y C; (01) noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor
JHONNY HERRERA BERTHEL
Personero delegado (Para la época de los hechos)
Personería Distrital de Cartagena
Correo Electrónico: jhb1620@hotmail.com
Cartagena - Bolívar
E.S.D

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del art. 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberían facilitar a los sujetos procesales el acceso de sus sedes a las actuaciones virtuales, se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del **AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.),** de fecha 01 de noviembre de 2024.

Se anexa lo enunciado

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta con Funciones de Control Disciplinario Interno de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: **LEDIS FONSECA**
Profesional Universitario
Apoyo:> M. R.O

Cartagena de Indias D.T y C; (06) noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor
JULIO FLOREZ FORTICH
Personero delegado (Para la época de los hechos)
Personería Distrital de Cartagena
Correo Electrónico: jaff0707@hotmail.com
Cartagena - Bolívar
E.S.D

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del art. 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberían facilitar a los sujetos procesales el acceso de sus sedes a las actuaciones virtuales, se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del **AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.),** de fecha 01 de noviembre de 2024.

Se anexa lo enunciado

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta con Funciones de Control Disciplinario Interno de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: **LEDIS FONSECA**
Profesional Universitario
Apoyo:> M. R.O

Cartagena de Indias D.T y C; (06) noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor
MANUEL F. VERGARA CALDERIN
Personero delegado (Para la época de los hechos)
Personería Distrital de Cartagena
Correo Electrónico: manuelvergara63@gmail.com
Cartagena - Bolívar
E.S.D

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del art. 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberían facilitar a los sujetos procesales el acceso de sus sedes a las actuaciones virtuales, se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del **AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.),** de fecha 01 de noviembre de 2024.

Se anexa lo enunciado

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta con Funciones de Control Disciplinario Interno de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LEDIS FONSECA
Profesional Universitario
Apoyo:> M. R.O

Cartagena de Indias D.T y C; (06) noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor
CARLOS A. QUINTANA TAPIA
Personero delegado (Para la época de los hechos)
Personería Distrital de Cartagena
Correo Electrónico: advance926@hotmail.com
Cartagena - Bolívar
E.S.D

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del art. 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberían facilitar a los sujetos procesales el acceso de sus sedes a las actuaciones virtuales, se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del **AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.),** de fecha 01 de noviembre de 2024.

Se anexa lo enunciado

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta con Funciones de Control Disciplinario Interno de la Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: LEDIS FONSECA
Profesional Universitario
Apoyo:> M. R.O

Cartagena de Indias D.T y C; (06) noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señora
LILIANA OCAMPO CASTAÑEDA
Jefa de oficina de Control Interno (Para la época de los hechos)
Personería Distrital de Cartagena
Correo Electrónico: Liliana.ok@hotmail.com
Cartagena - Bolívar
E.S.D.

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del art. 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberían facilitar a los sujetos procesales el acceso de sus sedes a las actuaciones virtuales, se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del **AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.),** de fecha 01 de noviembre de 2024.

Se anexa lo enunciado

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta con Funciones de Control Disciplinario Interno de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: **LEDIS FONSECA**
Profesional Universitario
Apoyo:> M. R.O

Cartagena de Indias D.T y C; (06) noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor
MARINO CASTELLANOS ROMERO
Personero delegado (Para la época de los hechos)
Personería Distrital de Cartagena
Correo Electrónico: g-y-msistema@hotmail.com
Cartagena - Bolívar
E.S.D

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del art. 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberían facilitar a los sujetos procesales el acceso de sus sedes a las actuaciones virtuales, se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del **AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.),** de fecha 01 de noviembre de 2024.

Se anexa lo enunciado

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta con Funciones de Control Disciplinario Interno de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: **LEDIS FONSECA**
Profesional Universitario
Apoyo:> M. R.O

Cartagena de Indias D.T y C; (06) noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señora
MARLITH DEL CARMEN HERRERA TERAN
Personera delegada (Para la época de los hechos)
Personería Distrital de Cartagena
Correo Electrónico: marlith29@hotmail.com
Cartagena - Bolívar
E.S.D

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del art. 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberían facilitar a los sujetos procesales el acceso de sus sedes a las actuaciones virtuales, se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del **AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.),** de fecha 01 de noviembre de 2024.

Se anexa lo enunciado

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta con Funciones de Control Disciplinario Interno de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LEDIS FONSECA
Profesional Universitario
Apoyo:> M. R.O

Cartagena de Indias D.T y C; (06) noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor
ANTONIO URQUIJO CRUZ
Personero delegado (Para la época de los hechos)
Personería Distrital de Cartagena
Correo Electrónico: Antonio.c@hotmail.com
Cartagena - Bolívar
E.S.D

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del art. 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberían facilitar a los sujetos procesales el acceso de sus sedes a las actuaciones virtuales, se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del **AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO. (ARTICULO 90 y 224 DEL C.G.D.),** de fecha 01 de noviembre de 2024.

Se anexa lo enunciado

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

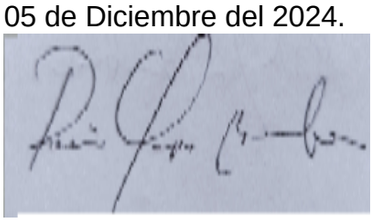
Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta con Funciones de Control Disciplinario Interno de la Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: **LEDIS FONSECA**
Profesional Universitario
Apoyo:> M. R.O

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6181858	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 09 de Abril del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: MARIANA ROMERO OLASCOAGA CC/NIT: 1047504589
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS DISCIPLINARIOS O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	6 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	82 DÍAS
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	09 de Abril del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6181858	
2.1 CDP No:	69
2.2 CDP OTROS SI No:	0257-320
2.3 CRP No:	268
2.4 CRP OTRO SI No:	0550-0679
2.5 Valor del contrato:	$ 12000000
2.6 Valor del Otro SI:	$ 5500000
2.7 Valor parcial:	$ 2000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6181858	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 09 de Noviembre al 08 de Diciembre del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 05 de Diciembre del 2024.



ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
45468081